



Rama Judicial del Poder Público Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-012-2010-00080-00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CEMENTOS ARGOS S.A.
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – FONDO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2021
VENCE:	5:00 PM DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2021

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ SECRETARIO